



Resolución Directoral Nacional N° 205-2009-BNP

Lima, 26 OCT. 2009

El señor Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Informe N° 170-2009-BNP/OA, de fecha 05 de octubre de 2009, emitido por el Director General de la Oficina de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 021-2009-BNP, de fecha 29 de enero del 2009, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú (Plan Anual de Contrataciones) para el año 2009;

Que, de acuerdo al informe del Visto, la Dirección General de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2009, incluyendo dos (2) procesos de selección; por lo que resulta pertinente la emisión de la presente Resolución; y

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá modificarse cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y en ejercicio de las atribuciones señaladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2009, según el siguiente detalle:

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO	SÍNTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR ESTIMADO S/.
1	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES	46,800.00
2	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MONTACARGAS	33,600.00



RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 205-2009-BNP (Cont.)

Artículo Segundo.- La inclusión de los procesos al que se refiere el Artículo Primero de la presente Resolución, deberá ser publicada en el SEACE, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



HUGO NEIRA SAMANEZ
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú